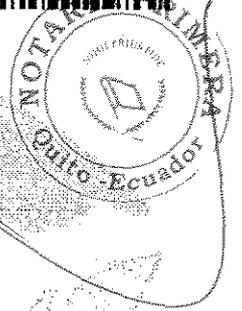




Factura: 001-004-000093316



20201701001P00137



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20201701001P00137					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE ENERO DEL 2020, (9:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BURBANO PAZMIÑO JORGE OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702420272	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAZMIÑO PROAÑO PATRICIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708148273	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	DIRECTSÚRVEY CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792141664001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	HIDROCARBUROS Y PROYECTOS R. ALDAZ HIDROPROAZ S.A.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		90000.00					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
BLANCO**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PERFOLOG ECUADOR CIA. LTDA.



CEDENTES:

JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO Y
PATRICIA ELIZABETH PAZMIÑO PROAÑO

CESIONARIA:

DIRECTSURVEY CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD \$90.000,00

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO: P00137.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves nueve (09) de enero de dos mil veinte (2020), ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**; Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges **JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO Y PATRICIA ELIZABETH PAZMIÑO PROAÑO**, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí domiciliados en esta ciudad de Quito, en Avenida República del Salvador N35-182 y Suecia, número de teléfono (02271234), quienes comparecen por sus propios y personales derechos; y, en calidad de **CESIONARIA** el señor **RICHARD ROBERTO ALDAZ JÁCOME**, en calidad de Gerente General de la Compañía Hidrocarburos y Proyectos R Aldaz **HIDROPROAZ S.A.**, y esta en calidad de Gerente General de la Compañía **DIRECTSURVEY CIA. LTDA.**, tal como consta de los documentos que se agregan como habilitantes, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana. La Cesionaria está domiciliada en esta ciudad de Quito en Av. Diego de Almagro (E8-06) y Ponce Carrasco, Edificio Almagro Plaza,

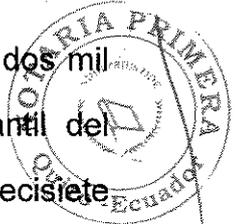


con número de teléfono (022955941) y correo electrónico ves.quito@vessurvey.com. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse en la calidad en la que comparecen, mediante los documentos que se adjuntan, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia se agregan. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía PERFOLOG ECUADOR CIA. LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño y Patricia Elizabeth Pazmiño Proaño por sus propios y personales derechos, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIA** la compañía DIRECTSURVEY CIA. LTDA., por medio de su Gerente General y representante legal el señor Richard Roberto Aldaz Jácome. Los comparecientes, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veintitrés (23) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), concurren a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, de conformidad con los términos que constan a continuación. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía se constituyó mediante Escritura de constitución otorgada el tres (03) de diciembre de dos mil doce (2012) ante la Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el once (11) de enero de dos mil trece (2013); **DOS)** La compañía aumentó su capital ante la Notaría



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Décimo Séptima del Cantón Quito, el trece (13) de octubre de dos mil diecisiete (2017), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete



(2017); **TRES**) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintitrés (23) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), aprobó la cesión de participaciones, de conformidad con los términos que constan a continuación. **CUATRO**) Mediante escritura pública celebrada ante la



Notaría Primera del Cantón Quito el siete (07) de enero de dos mil veinte (2020), los señores Miguel Ángel Cevallos León y su esposa Karla Enith Guamán Cevallos, cedieron veinte mil (20.000) participaciones de PERFOLOG ECUADOR CIA. LTDA., a favor de DIRECTSURVEY CIA. LTDA. De conformidad al acta de fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), y el proceso de cesión de participaciones se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito

[Firma manuscrita]

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- los cónyuges Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño y Patricia Elizabeth Pazmiño Proaño socios de PERFOLOG ECUADOR CIA. LTDA., en su calidad de CEDENTES, declaran que ceden y traspasan, la totalidad de sus participaciones en la Compañía PERFOLOG ECUADOR CIA. LTDA., es decir la cantidad de noventa mil (90.000) participaciones a favor de la CESIONARIA, la compañía DIRECTSURVEY CIA. LTDA. Las participaciones en la Compañía son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar (USD \$1) de los Estados Unidos de América cada una. De esta manera, el capital de la compañía una vez perfeccionada la cesión, estará estructurado de la manera detallada a continuación:.....

Socios	Capital Suscrito US \$	Participaciones	Porcentaje %
DIRECTSURVEY CIA. LTDA.	110.000,00	110.000	55%
Richard Roberto Aldaz Jácome	90.000,00	90.000	45%
Total	200.000,00	200.000	100%

DOS) La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas; es decir involucran los derechos que pueden corresponder a su participación por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, en la misma proporción de tal manera que al ceder las participaciones, lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el capital social de la compañía. **TRES) PRECIO, FORMA DE PAGO Y AUTORIZACION.-** El Cesionario declara que que canceló en su totalidad el valor de la presente cesión a los cedentes en moneda de curso legal.- Se autorizó a la abogada María Monserrat Vivero Tobar, para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones. **CUARTA: CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley. **QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía **PERFOLOG ECUADOR CIA. LTDA.** Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan. **Hasta aquí la minuta,** que junto con los habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que el compareciente acepta



Esc#100/137

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Monserrat Vivero Tobar, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil catorce guion novecientos dieciséis (17-2014-916). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría. DE TODO CUANTO DOY FE.

JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO

C.C. 170242027-2

PATRICIA ELIZABETH PAZMIÑO PROAÑO

C.C. 170814827-3

RICHARD ROBERTO ALDAZ JACOME

C.C.: 060293882-1

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON
CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "PERFOLOG
ECUADOR CIA.LTDA"**

CELEBRADA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2019

En el Distrito Metropolitano de Quito a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del 2019, siendo las 17h50 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la Av. República del Salvador N36-182 y Suecia, Edificio Almirante Colon, 6to piso, comparecen los siguientes socios:

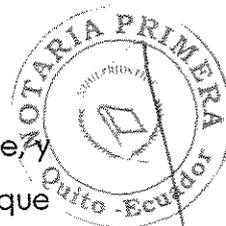
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
Richard Roberto Aldaz Jácome	\$90,000.00	90,000	45%
Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño	\$90,000.00	90,000	45%
Miguel Angel Cevallos Leon	\$20,000.00	20,000	10%
Total Capital Social Presente	\$200,000.00	200,000	100%

Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 118 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la Cesión de Participaciones de la Compañía.

Los socios designan como presidente de la Junta al Ing. Richard Aldaz y al Ing. Jorge Burbano como secretario.

El presidente de la Junta, luego de constatar la presencia del total del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal, y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del día acordado:



Los socios Jorge Oswaldo Burbano Pazmino, Richard Roberto Aldaz Jacome y Miguel Angel Cevallos Leon, desean transferir las participaciones que mantienen en la compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL USD
Richard Roberto Aldaz Jácome	DIRECTSURVEY CIA. LTDA.	89,999	\$89,999.00
Richard Roberto Aldaz Jácome	REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA.	1	\$1.00
Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño	DIRECTSURVEY CIA. LTDA.	90,000	\$90,000.00
Miguel Angel Cevallos Leon	DIRECTSURVEY CIA. LTDA.	20,000	\$20,000.00

Luego de varias deliberaciones e intercambios de opiniones, la Junta por ser conveniente a los intereses de la compañía y de los socios, y por no haber votos en contra ni abstenciones, **por unanimidad** resuelven:

1. **Autorizar** a los socios Jorge Oswaldo Burbano Pazmino, Richard Roberto Aldaz Jacome, y Miguel Angel Cevallos Leon, ceder sus participaciones de conformidad con el cuadro precedente.
2. **Autorizar** al representante legal de la compañía para que suscriba la(s) escritura(s) publica(s) de cesión, así como cuanto documento privado sea necesario para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones, de conformidad a lo resuelto por la Junta General de Socios.
3. **Autorizar** a la abogada Monserrat Vivero para que patrocine a la compañía en este proceso y realice cuanto acto o escrito se requiera.

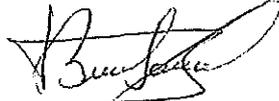
Cumplido el objetivo de la presente reunión y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, la que una vez concluida, produce la reinstalación de la Junta con los mismos concurrentes que al inicio.

El secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada de forma **unánime** por los socios, con lo que el presidente de la Junta declara concluida la presente sesión; siendo las 18h45 horas.

Para constancia firman los socios, el presidente y el secretario, quien certifica. -



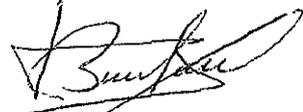
Ing. Richard R. Aldaz J.
Presidente de la Junta



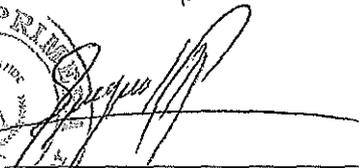
Ing. Jorge O. Burbano P.
Secretario de la Junta



Ing. Richard Roberto Aldaz Jácome
SOCIO



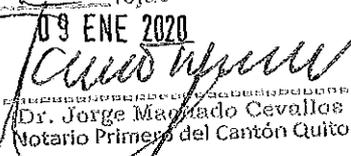
Ing. Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño
SOCIO



Ing. Miguel Angel Cevallos Leon
SOCIO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL.
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme a su original que me fue presentado.
en _____ fojas (útil/es).

Quito a, **09 ENE 2020**



Dr. Jorge Maguado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDELA DE CIUDADANIA 170242027-2

APellidos y Nombres: BURBANO PAZMIÑO JORGE OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1948-11-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
PATRIA ELIZABETH PAZMIÑO P

INSTRUCCION SUPERIOR INGENIERIA EN PETROLEOS E33431222

APellidos y Nombres del Padre: BURBANO JAIME
APellidos y Nombres de la Madre: PAZMIÑO DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-05-24
FECHA DE EXPIRACION: 2021-05-24

ma

CERTIFICADO DE VOTACION 24 - MARZO - 2019

0001 M JUHTA No. 0001 - 184 CERTIFICADO No. 1702420272 CEDULA No.

BURBANO PAZMIÑO JORGE OSWALDO
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: IÑAQUITO
ZONA: 2

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está conforme a su original que me fue presentado. en 09 ENE 2020 útil(es).
Quito a,

Jorge Machado
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702420272

Nombres del ciudadano: BURBANO PAZMIÑO JORGE OSWALDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. EN PETROLEOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAZMIÑO P. PATRICIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: BURBANO JAIME GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAZMIÑO DOLORES ELENA

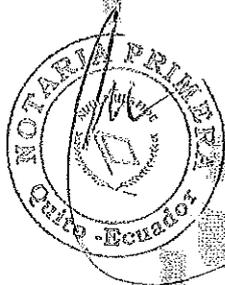
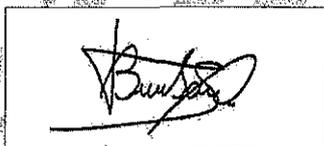
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2020

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-291-28505



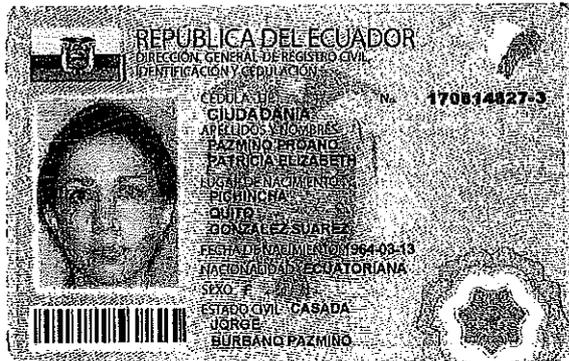
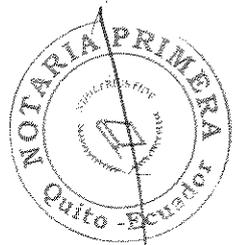
204-291-28505

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





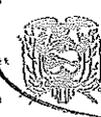
Handwritten signature or mark.



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL.
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme a su original que me fue presentado,
en 09/ENE/2020 fojas una(es).
Quito,



Handwritten signature of Dr. Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Patricia Pazmiño

Número único de identificación: 1708148273

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO PROAÑO PATRICIA ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURBANO PAZMIÑO JORGE

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: PAZMIÑO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PROAÑO ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2020

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 207-291-28537



207-291-28537

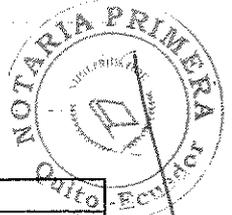
Andrés Felipe Castro Loaiza

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





TRÁMITE NÚMERO: 17987



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	74935
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4381
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIRECTSURVEY CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HIDROCARBUROS Y PROYECTOS R. ALDAZ HIDROPROAZ S.A.
IDENTIFICACIÓN	1792615178001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2057 DEL 25/06/2008 NOT. 24 DEL 29/05/2008.- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está conforme a su original que me fue presentado, en _____ folios _____ útil(es).

Quito, 09-ENE-2020



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Quito, 12 de marzo de 2018

Señores
HIDROCARBUROS Y PROYECTOS R. ALDAZ HIDROPROAZ S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a ustedes que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día de hoy, la compañía DIRECTSURVEY CIA. LTDA., tuvo el acierto de elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período estatutario de DOS (2) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía DIRECTSURVEY CIA. LTDA., le corresponde al Gerente General, y en caso de ausencia temporal o definitiva le corresponde al Presidente de la Compañía sustituirlo.

Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía., que constan en la escritura de constitución otorgada ante la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito el 29 de mayo de 2008, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el 25 de junio de 2008.

Le auguro éxitos en el desempeño de sus funciones.

Muy atentamente,



Monserrat Vivero Tobar
Presidenta ad-hoc de la Junta General de Socios

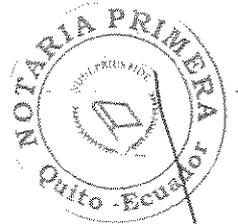
Lugar y fecha: Quito, 12 de marzo de 2018.

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DIRECTSURVEY CIA. LTDA.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.



HIDROCARBUROS Y PROYECTOS R. ALDAZ HIDROPROAZ S.A.
RUC.: 1792615178001
Debidamente representada por su Gerente General
Richard Roberto Aldaz Jácome.

REGISTRO MERCANTIL QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 59831



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	41397
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13696
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HIDROCARBUROS Y PROYECTOS R. ALDAZ HIDROPROAZ S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALDAZ JACOME RICHARD ROBERTO
IDENTIFICACIÓN	0602938821
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 4192 DEL: 17/08/2015 NOT. 21 DEL: 31/07/2015 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

[Handwritten Signature]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 003-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL.
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme a su original que me fue presentado,
en 09 ENE 2020 (nueve) días (nueve) meses.
Quito a

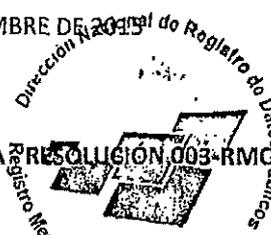


[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



[Handwritten initials]
RQ

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito



59831

Quito, 17 de agosto de 2015

Señor Ingeniero
Richard Roberto Aldaz Jacome
Ciudad.-

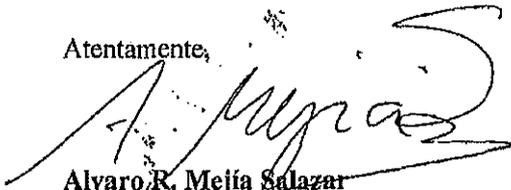
De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito, Ab. María Laura Delgado Viteri, en el literal a) de la cláusula sexta.- declaraciones finales, los accionistas de la compañía **HIDROCARBUROS Y PROYECTOS R. ALDAZ HIDROPROAZ S.A.**, tuvieron el acierto de elegirle a usted como Gerente General de la compañía por el período estatutario de cinco (5) años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

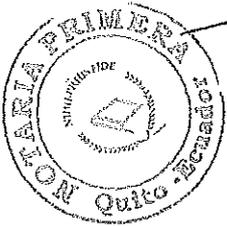
Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la compañía. Usted en su calidad de Gerente General ejerce la representación legal, judicial, extrajudicial y la administración de la compañía, sujetándose a las disposiciones de la Ley y del Estatuto Social.

La compañía se constituyó bajo la denominación **HIDROCARBUROS Y PROYECTOS R. ALDAZ HIDROPROAZ S.A.**, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Primera del cantón Quito, Ab. María Laura Delgado Viteri, el día 31 de julio de 2015 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de agosto de 2015.

Atentamente,



Alvaro R. Mejía Salazar
Abogado Autorizado
C.C. 0602476855



Quito, 17 de agosto de 2015

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de Gerente General de la compañía **HIDROCARBUROS Y PROYECTOS R. ALDAZ HIDROPROAZ S.A.**



Richard Roberto Aldaz Jacome
C.C. 0602938821

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO CIVIL

060293882-1

CCEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: ALDÁZ JACOME RICHARD ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-04-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
CÓNYUGES: XIMENA ELIZABETH MARROQUIN FLORES



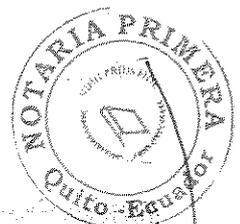

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
FRENTE A LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE DATOS EN PETROLEOS

APellidos y Nombres del Titular: ALDÁZ PAZ CESAR AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JACOME AVALOS GLORIA BRIGELDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-06-23
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-06-23

E1111A1111







Car

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO 2014

001 001-310 0602938821

ALDÁZ JACOME RICHARD ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
SANTABARBARA PARROQUIA




RELEVAMIENTO Y CONSULTA REGISTRO CIVIL

0602938821

09-ENE-2020



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está conforme a su original que me fue presentado. en 09-ENE-2020 fojas 04(les).

Quito, *09-ENE-2020*

Dr. Jorge Vinando Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0602938821

Nombres del ciudadano: ALDAZ JACOME RICHARD ROBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING:EN PETROLEOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARROQUIN FLORES XIMENA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 2005

Nombres del padre: ALDAZ PAZ CESAR AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JACOME AVALOS GLORIA GRICELDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2020

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA- QUITO



N° de certificado: 200-291-28574



200-291-28574

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

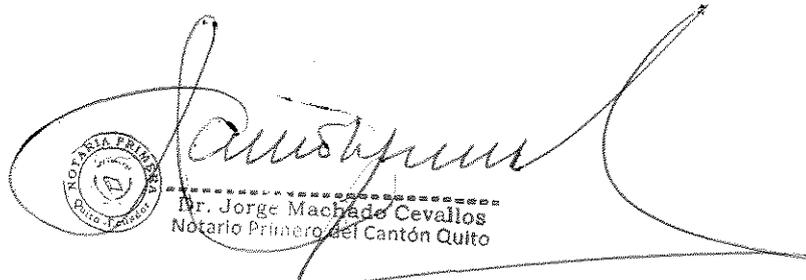




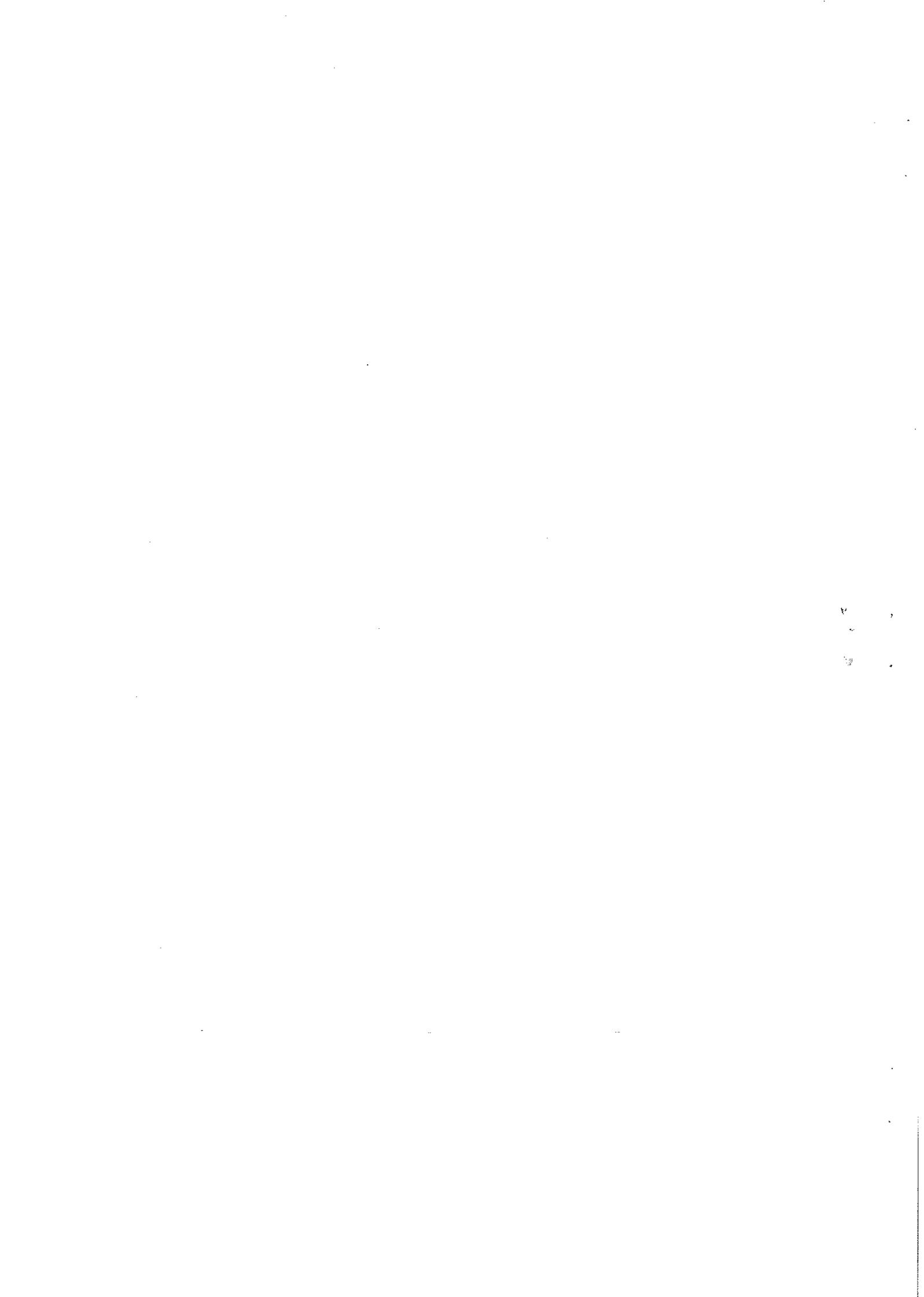
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA PERFOLOG ECUADOR CIA. LTDA.; y, en fe de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito, el nueve de enero de dos mil veinte.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





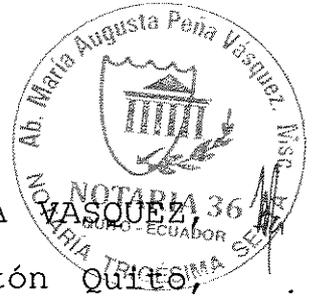


NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 **RAZÓN:** Yo, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ,
 2 MSC. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito,
 3 tomo nota de la Escritura Pública de CESION DE
 4 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PERFOLOG ECUADOR
 5 COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en el presente
 6 instrumento, al margen de la matriz de la
 7 Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
 8 PERFOLOG ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el
 9 tres de diciembre del año dos mil doce, por los
 10 señores JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO, RICHARD
 11 ROBERTO ALDAZ JACOME y MIGUEL ANGEL CEVALLOS
 12 LEON, ante la Doctora Ximena Borja de Navas,
 13 quien estuvo en funciones de Notaria hasta el
 14 treinta y uno de Diciembre de dos mil trece; y,
 15 siento la presente razón.- Quito, a diecisiete
 16 (17) de Enero del año dos mil veinte.

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
FACTURA No.000126065

2020	17	01	36	0	00052
------	----	----	----	---	-------



17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



PÁGINA EN BLANCO

11



Factura: 001-002-000126065



20201701036000052

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701036000052

MATRIZ	
FECHA:	17 DE ENERO DEL 2020, (9:52)
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA PERFOLOG ECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5378

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FERRERE ABOGADOS ECUADOR FEREC S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792573408001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

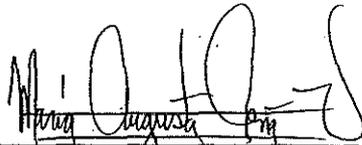
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00137

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701036000052

MATRIZ	
FECHA:	17 DE ENERO DEL 2020, (9:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA PERFOLOG ECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5378

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FERRERE ABOGADOS ECUADOR FEREC S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792573408001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00137



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 5343



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4197
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/01/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2157
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /09/01/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PERFOLOG ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. JORGE BURBANO PAZMIÑO CEDE A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DIRECTSURVEY CIA. LTDA., NOVENTA MIL (90.000) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 152 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE ENERO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

